MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 800.131.039-0

Neiva, primero (01) de junio de 2026.

ADENDA N°01 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENAC NEIVA-2026, CUYO OBJETO ES LA " ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA, VIGENCIA 2026".

El Mayor **EDWIN PRIETO SALAZAR** – DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL NEIVA ordenador del gasto para adoptar las decisiones requeridas en los procesos de contratación por medio de esta acto administrativo dará las siguiente:

CONSIDERANDO

Que el día 30 de junio de 2026, se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes de acuerdo lo establecido en el decreto DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Que el día 01 de julio de 2026, se respondieron dichas solicitudes de limitación a MiPymes por medio de AVISO en el cual se estableció para el presente proceso **LIMITACION A MIPYMES A ORDEN NACIONAL**, por lo cual se evidencia la necesidad de realizar modificación en plataforma SECOP II.

Que se hace prescindible modificar de la PLATAFORMA SECOP II LA LIMITACION DE MIPYMES DE ORDEN NACIONAL, como en efecto se hace; para lo cual el Articulo 89 de la Ley 1474 de 2.011, preceptúa, la procedencia para la emisión de las adendas, así: EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones antes expuestas es necesario modificar de la PLATAFORMA SECOP II LA LIMITACION DE MIPYMES NACIONAL.

De acuerdo al observación allegada al proceso por parte del oferente **C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S,** el cual realizo observación así:

> Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar y/o corregir las especificaciones técnicas del ítem Aire Acondicionado 24.000 BTU Inverter, toda vez que presentan inconsistencias que gen eran incertidumbre en la estructuración de la oferta.
>
> Si bien el ítem se identifica como un equipo de 24.000 BTU, en las especificaciones se indica 1 tonelada, un rango de capacidad de enfriamiento de 4.000 a 12.000 BTU, un flujo de aire de 500 m³/h, un consumo máximo de 1.000 W y tuberías de 1/4" – 1/2", características que corresponden a equipos de aproximadamente 12.000 BTU y no a uno de 24.000 BTU.
>
> Por lo anterior, se solicita a la entidad precisar las especificaciones correctas del equipo requerido, con el fin de evitar interpretaciones diferentes entre los oferentes y garantizar la presenta ción de ofertas comparables en igualdad de condiciones.

La entidad mediante formulario de preguntas y respuestas 01, se acoge a la observación debido a que las especificaciones no corresponda al bien a adquirir.

Es necesario realizar la modificación a las especificaciones técnicas del lote 01 de los correspondiente al anexo 02.

Por lo anterior se hace prescindible modificar el cronograma del proceso como en efecto se hace; para lo cual el Articulo 89 de la Ley 1474 de 2.011, preceptúa, la procedencia para la emisión de las adendas, así: EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones antes expuestas es necesario modificar el CRONOGRAMA

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR, PLATAFORMA SECOP II – CONFIGURACION. EN EL SENTIDO DE INDICAR EN EL PLIEGO ELECTRONICO **LIMITAR ESTE PROCESO A MIPYMES** a ORDEN NACIONAL "SI".

SEGUNDO: MODIFICAR, EL ANEXO 002 DEL LOTE 01 ÚNICAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ASI:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA									
A-02-01-01-004-003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL (ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS)									
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	UNIDAD MEDIDA	ESM BAS09	UBAM BIMAG	BAS09	TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	40101701	4391201	**AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU INVERTER**: 1 TON SUMINISTRO ELÉCTRICO V-Ph-Hz: 115 V – 60 Hz RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO Btu/h: 4.000 – 12.000 CONSUMO ENERGÉTICO MÁXIMO: 1.200 W aprox. RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTACIONAL (SEER): 19 TIPO DE REFRIGERANTE: R410A COMPRESOR TIPO: Rotativo de velocidad variable FLUJO DE AIRE: 550 – 600 m³/h aprox. NIVEL DE RUIDO INTERIOR: 40 – 42 dB DIÁMETROS DE TUBERÍA: 1/4 – 1/2 pulgadas SOPORTE TUBERÍA PARA PARED CON GRAPA GALVANIZADA CADA METRO, CHAZO PLÁSTICO DE 1/4" Y TORNILLO DE ENSAMBLE MANGUERA PLÁSTICA PARA DESAGÜE 10 MTS	OMITIDO	OMITIDO	UN	2	-	-	2		
2	40101701	4391201	**AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU INVERTER** SUMINISTRO ELÉCTRICO V-Ph-Hz: 220-230 V – 60 Hz RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO Btu/h: 6.000 – 18.000 CONSUMO ENERGÉTICO MÁXIMO: 1.600 W aprox. RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTACIONAL (SEER): 18 o superior TIPO DE REFRIGERANTE: R410A COMPRESOR TIPO: Rotativo de velocidad variable FLUJO DE AIRE: 750 – 850 m³/h aprox. NIVEL DE RUIDO INTERIOR: 42 – 45 dB DIÁMETROS DE TUBERÍA: 1/4 – 1/2 pulgadas SOPORTE TUBERÍA PARA PARED CON GRAPA GALVANIZADA CADA METRO, CHAZO PLÁSTICO DE 1/4" Y TORNILLO DE ENSAMBLE MANGUERA PLÁSTICA PARA DESAGÜE 10 MTS	OMITIDO	OMITIDO	UN	13	1	12	26		
3	40101701	4391201	**AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU INVERTER** **2 TON** SUMINISTRO ELÉCTRICO V-Ph-Hz 220 - 1 - 60 RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO Btu/h 7,000 - 24,000 CONSUMO ENERGÉTICO MÁX 1,900 W a 2.200W RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTACIONAL (SEER) Btu/h 19 TIPO DE REFRIGERANTE R410A COMPRESOR TIPO Rotativo de velocidad variable FLUJO DE AIRE m3/h 1,200 NIVEL DE RUIDO INTERIOR 40 dB DIÁMETROS DE TUBERÍA 1/4 -5/8 pulgadas	OMITIDO	OMITIDO	UN	1	1	-	2		

TERCERO: MODIFICAR, el cronograma en los siguientes ítems:

FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**02 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 16:30 HORAS**	SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MANCIONADA SITUACION
PUBLICACIÓN INFORME DE		SECOP II

EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**06 DE JULIO DE 2026 A LAS 18:00**	
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	**HASTA: 07 DE JULIO DE 2026 A LAS 18:00 HORAS**	SECOP II - OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**08 DE JULIO DE 2026 HORA: 18:00 HORAS**	SECOP II
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**HASTA: 09 DE JULIO DE 2026 HORA: 17:00 HORAS**	SECOP II
ADJUDICACION	**10 DE JULIO DE 2026 HORA: 18:00 HORAS**	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.	

CUARTO: Los demás aspectos y condiciones de la Invitación Publica que no hayan sido modificados con la presenta adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

MY. NIXON JOAO CARDONA GOMEZ
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL NEIVA

PS CESAR ANDRES POLANIA MANRIQUE
Estructurador Jurídico